DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

ARTICULO 10 numeral 21. Esta dirección general de radiodifusión y televisión nacional durante el mes de **JULIO DEL EJERCICIO FISCAL 2022** no constituyo fidecomisos con fondos públicos; ya que los recursos financieros que se asignan a esta institución; no hay obligación de reembolso; para la inversión en proyectos específicos de beneficio social como el artículo 33 del Decreto Número 101-97.

Dayana Sarahi Toledo Bosarreyes
ASISTENTE FINANCIERA

RECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSION

Luis David Vallejo Parras

DIRECTION GENERAL DE RADIODIFUSION